

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 ABR 2018'

VISTO: la **Compra Directa por Excepción N° 68/2017**, cuyo objeto es el "Reacondicionamiento de baños y vestuarios, recambio de cubierta y cielorraso, instalación eléctrica exterior de iluminación, conexión de abastecimiento de agua caliente a la instalación de paneles solares existentes en edificio contiguo y reparación de patologías constructivas en el edificio N° 4 de alojamientos, ubicados en el predio de la Guardia Republicana".-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución ministerial de fecha 30 de noviembre de 2017, se procedió a adjudicar el objeto a la firma LEDENORD S.A.-----

II) Que elevadas las actuaciones a intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, el que, por Dictamen de fecha 13 de diciembre de 2017 observó el gasto por no cumplir con lo establecido en el artículo 48 c) y 65 in fine del TOCAF.-----

III) Que por Resolución ministerial de fecha 28 de diciembre de 2017, se reiteró el gasto.-----

IV) Que se notificó a los oferentes las resoluciones mencionadas en los RESULTANDO I y III).-----

V) Que con fecha 31 de enero de 2018, CPS Contrucciones S.R.L. envía un mail al Departamento de Adquisiciones, que trata de una petición en relación a lo dispuesto en el Considerando III A de la Resolución de Adjudicación de la Compra Directa por Excepción N° 68/2017, de fecha 30 de

noviembre de 2017.-----

VI) Que CPS Construcciones S.R.L. a través de su representante manifiesta que el cambio de representación de la empresa fue realizado con anterioridad al procedimiento indicado, y así fue registrado en RUPE.-----

VII) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 2 de febrero del 2018 consideró las afirmaciones de CPS CONSTRUCCIONES SRL, manifestando que se pudo constatar que existe un registro equivocado en RUPE, el que no fue actualizado en la oportunidad del ingreso de este documento. En esa oportunidad se adjunto la impresión de pantalla de la cual surge en NOTAS SOBRE REPRESENTACION: "Sebastian Onetto y Fernando Graham Bell deben actuar conjuntamente", (todo lo que se mantiene a la fecha, se adjunta nueva impresión de pantalla). Dicho registro indujo a un error a la Comisión Asesora y ésta a instancia de CPS CONSTRUCCIONES SRL, decidió el envío de estas actuaciones a consideración de la Gerencia del Área de Infraestructura, quien se expide en informe de fecha 09 de febrero del corriente (fojas 642), manifestando que la empresa mencionada cumple con las especificaciones requeridas en el Pliego de Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Planos y Anexos correspondientes al llamado.-----

VIII) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones considera que debe dejarse sin efecto la adjudicación dispuesta en la resolución del 30 de noviembre del 2017 y la Reiteración de fecha 28 de diciembre del 2017, dado que la firma peticionante cumple con todas las especificaciones, conforme fue informado anteriormente, además de resultar la oferta más económica y

cumpliendo cabalmente con los requisitos de ponderación del Pliego de Condiciones Particulares, tal como surge del cuadro comparativo que luce a fojas 643.-----

IX) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiere adjudicar el objeto del presente llamado a la firma CPS CONSTRUCCIONES SRL, N° de RUT 217869510018. El precio se compone del siguiente modo: Obra \$2.756.724,00 (pesos uruguayos dos millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veinticuatro con 00/100), Imprevistos (3%) \$82.702,00 (pesos uruguayos ochenta y dos mil setecientos dos con 00/100), IVA \$624.674,00 (pesos uruguayos seiscientos veinticuatro mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100), monto imponible \$430.494,00 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100), monto imponible de los imprevistos \$41.351,00 (pesos uruguayos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y uno con 00/100).-----

X) El total de la erogación asciende a la suma de \$ 3.464.099,00 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil noventa y nueve con 00/100) más \$ 471.845,00 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100) por concepto de monto imponible y monto imponible de imprevistos, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 055, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 382 y Financiación 1.1. "Renta Generales".-----

CONSIDERANDO: I) Que se ha procedido en los presentes resultandos a explicar los motivos y necesidad que obligan a dejar sin efecto la resolución de Adjudicación de fecha 30 de noviembre y de Reiteración de fecha 13 de diciembre de 2017,-----

II) Que en éste ámbito, se entiende oportuno y ajustado a derecho evocar los principios rectores del Derecho Administrativo en general, tales como, el de verdad material, buena fe, razonabilidad y eficacia .-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE

1) **DEJAR SIN EFECTO**, la resolución de fecha 30 de noviembre del 2017, en virtud de lo expresado en el RESULTANDO VII y VIII.-----

2) **DEJAR SIN EFECTO**, la resolución de fecha 13 de diciembre del 2017, en virtud de lo expresado en el RESULTANDO VII y VIII.-----

3) **ADJUDICASE**, ad referendum del Tribunal de Cuentas la **Compra Directa por Excepción Nro. 68/2017**, que tiene como objeto el **“Reacondicionamiento de baños y vestuarios, recambio de cubierta y cielorraso, instalación eléctrica exterior de iluminación, conexión de abastecimiento de agua caliente a la instalación de paneles solares existentes en edificio contiguo y reparación de patologías constructivas en el edificio N° 4 de alojamientos, ubicados en el predio de la Guardia Republicana”** a la firma **CPS CONSTRUCCIONES SRL, N° de RUT 217869510018**. El precio se compone del siguiente modo: Obra \$2.756.724,00 (pesos uruguayos dos millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veinticuatro con 00/100), Imprevistos (3%) \$82.702,00 (pesos uruguayos ochenta y dos mil setecientos dos con 00/100), IVA \$624.674,00 (pesos uruguayos seiscientos veinticuatro mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100), monto imponible \$430.494,00 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta mil

cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100), monto imponible de los imprevistos \$41.351,00 (pesos uruguayos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y uno con 00/100).-----

4) El total de la erogación asciende a la suma de \$ 3.464.099,00 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil noventa y nueve con 00/100) más \$ 471.845,00 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100) por concepto de monto imponible y monto imponible de imprevistos, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 055, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 382 y Financiación 1.1. "Renta Generales".-----

5) PASE, por su orden al departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República, notificación, trámites de estilo y oportunamente archívese.-----

Ing. Federico LACA
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior

GAL/SDA/ai

